



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0497-2012- A - MPN

Nasca, 31 DIC. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8597-2012, presentado por JULIO ENRIQUE ARIAS CANALES, del terreno ubicado en la prolongación calle Fermín del Castillo S/N., lote N.- 08, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Compra-venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Rosa Victoria Canales Vizarreta, ante Luís Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 08 de Abril del 2002.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la prolongación calle Fermín del Castillo S/N., lote N.- 08, Distrito y provincia de Nasca, departamento de Ica, encerrado en un área de 192.72 m²., y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ (lote N.-8)** de mayor extensión de 427.45 m², inscrito en la **PARTIDA N.-11027760** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Auto avalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0497 -2012- A - MPN

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por JULIO ENRIQUE ARIAS CANALES, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado la calle prolongación calle Fermín del Castillo S/N., lote N.-08, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 192.72 m², (lote N.-8A) con los **linderos y medidas perimétricas** siguientes:

- Por el **FRENTE**: Colinda con la prolongación calle Fermín del Castillo, en línea recta de 5.50 ml.
- Por el **FONDO**: Colinda con la sucesión de Juan Canales Oropeza, en línea recta de 6.00 ml.
- Por el lateral **DERECHO**: Colinda con el lote N.-9 de la Sucesión de Juan Canales Oropeza, en línea recta de 33.60 ml. (antes de Héctor Canales, hoy de Julio Arias Canales).
- Por el lateral **IZQUIERDO**: Colinda con el lote N.- 08 de la Sucesión Juan Canales Oropeza (hoy de Rosa Victoria Canales Vizarrate) en línea recta de 33.58.ml.



Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 317.78 m², con los **linderos y medidas perimétricas** siguientes:

- Por el **NORTE**: Colinda con la calle Carcelén y mide en línea recta 17.80 ml.
- Por el **SUR**: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea recta 10.00 ml.
- Por el **ESTE**: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea quebrada de tres tramos:15.10 ml., 7.80 ml., y 4.90 ml., respectivamente.
- Por el **OESTE**: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea recta 20.00 ml.

Quedando un área **REMANENTE** de 200.00 m²., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- Por el **NORTE**: Colinda con la calle Carcelén y mide en línea recta 10.00 ml.
- Por el **SUR**: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea recta 10.00 ml.
- Por el **ESTE**: Colinda con el área a Independizar y con el sub lote 1, y mide en línea recta 20.00 ml.
- Por el **OESTE**: Colinda con el sub lote 1, y mide en línea recta 20.00 ml.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0497-2012- A - MPN

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N. -11021765 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Eusebio Alonso Canales Velarde
ALCALDE

